



Certificado Generado con el Pin No: 8609263632754540

Generado el 03 de febrero de 2025 a las 11:14:04

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, pero podrá en todos sus actos usar la sigla AGROBOLSA.

NIT: 830103828-5

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad de naturaleza comercial y de la especie de las anónimas Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1064 del 29 de mayo de 2002 de la Notaría 9 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , constituido bajo la denominación AGROBOLSA S.A.

Escritura Pública No 1239 del 29 de mayo de 2007 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , cambia su razón social por AGROBOLSA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA, pero podrá en todos sus actos usar la sigla AGROBOLSA. El domicilio de la sociedad será la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia La sociedad es de carácter comercial, organizada bajo la especie de las Anónimas

REPRESENTACIÓN LEGAL: GERENTE Y SUPLENTES: La administración de la sociedad, su representante legal y la gestión de sus negocios sociales serán ejercidas por el gerente, quien representará a la sociedad en todos sus actos y contratos judicial y extrajudicialmente. El gerente podrá tener hasta seis (6) suplentes quienes lo reemplazarán en sus faltas temporales o definitivas. El gerente y sus suplentes podrán actuar en las ruedas de las Bolsas en que la sociedad sea miembro cuando acrediten su calidad de Operador del Mercado por el organismo competente, en la calidad que se determine. **DESIGNACION Y REMOCION:** El gerente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos por ella en cualquier tiempo. La Junta Directiva podrá nominar el cargo de los suplentes del gerente y designarles funciones, pero en todo caso ostentarán la calidad de Directivo frente a las Bolsas, previo el proceso de certificación ante el autorregulador del mercado. **FUNCIONES DEL GERENTE:** Como representante legal de la sociedad y en el desempeño de su cargo corresponde al Gerente ejercer las siguientes funciones: a) Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, y autorizar con su firma los actos y contratos en que ella intervenga. b) Ejecutar todas las operaciones en que la sociedad haya de ocuparse, sujetándose a los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas y de la Junta Directiva. c) Constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad judicial y extrajudicialmente, previo conocimiento de tales personas por parte de la misma junta. d) Convocar a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando lo solicite un número plural de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito. e) Presentar a la Junta Directiva en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de la sociedad acompañados de sus respectivos anexos. f) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sesiones ordinarias el respectivo informe de gestión. g) Presentar igualmente a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias, conjuntamente con la Junta Directiva, la rendición de cuentas e informe de gestión acompañada de los estados financieros del respectivo ejercicio, para su aprobación o improbación junto con el proyecto de distribución de utilidades repartibles y demás datos exigidos por la ley. h) Informar a la Junta Directiva sobre el desarrollo de las operaciones sociales y presentarle los informes que ésta solicite. i) Celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones tendientes a la realización



Certificado Generado con el Pin No: 8609263632754540

Generado el 03 de febrero de 2025 a las 11:14:04

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

del objeto social. j) Presentar a la Junta Directiva el balance de prueba mensual. k) Nombrar libremente los empleados que considere necesario para el buen manejo administrativo de la sociedad. l) Fijar las funciones y las remuneraciones de los empleados y funcionarios de su elección. m) Presentar a la aprobación de la Junta Directiva las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de todos sus accionistas y sus clientes, así como la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento de su gestión n) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. o) Compilar en un Código de Buen Gobierno que presentará a la Junta Directiva para su aprobación, las normas y mecanismos exigidos por la ley, los estatutos y la asamblea general de accionistas. Este código deberá mantenerse permanentemente a disposición de los accionistas y los clientes. p) Anunciar en un periódico de amplia circulación nacional, la adopción del código de buen gobierno y de cualquier enmienda, cambio o complementación del mismo, e indicar la forma como podrá ser conocido por el público. q) Considerar y someter a la Junta Directiva las solicitudes de auditorías especializadas, cuando así lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el 25% de las acciones en circulación de la sociedad o en los demás casos que establezca la ley o el reglamento, en los términos y condiciones que determine el código de buen gobierno. r) Cumplir las demás funciones que le señalen la asamblea general de accionistas, la junta directiva y aquellas que le son propias de acuerdo con las leyes, como órgano ejecutivo de la sociedad. **PARÁGRAFO:** El Gerente podrá ejercer sus atribuciones sin límite de cuantía. **REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRATIVO.** La sociedad podrá tener un representante legal administrativo que ejerza actividades de dirección, supervisión y ejecución de la gestión administrativa de la sociedad, sin que tales actividades conlleven la autorización y representación para la ejecución de operaciones bursátiles. A la Junta Directiva le compete decidir si establece el cargo, en cuyo caso nombrará al representante legal administrativo y establecerá sus funciones. **ASESOR COMERCIAL:** La sociedad podrá tener uno o más asesores comerciales. El asesor comercial es la persona que ejecuta las funciones de asesoría en operaciones sobre bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y otros commodities, así como en servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos derivados y contratos que puedan transarse en los mercados administrados por la Bolsa, con independencia de su forma de vinculación y de si actúa bajo representación legal o aparente. La Junta Directiva designará a los asesores comerciales y les señalará sus funciones y su nominación. **OPERADORES DEL MERCADO:** La sociedad podrá tener uno o más operadores del Mercado. El Operador es el profesional que estructura, ejecuta e imparte instrucciones para realizar operaciones sobre bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y otros commodities así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos derivados y contratos que puedan transarse en los mercados administrados por la Bolsa, cuando tenga asignado código de acceso de Operador o su equivalente. El gerente designará a los operadores y señalará sus funciones y su nominación. **RESPONSABILIDAD:** El gerente y sus suplentes, el representante legal administrativo, los asesores comerciales y los operadores certificados tendrán los deberes y responderán ante la sociedad, sus accionistas y terceros, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias. Sometida a consideración de la asamblea de accionistas la anterior proposición fue aprobada por unanimidad con el voto favorable de todos los asistentes. (E.P. 2711 del 28/septiembre/2015 Notaria 16 de Bogotá)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Clara Inés Sarmiento De Helo Fecha de inicio del cargo: 31/12/2004	CC - 41508314	Gerente



Certificado Generado con el Pin No: 8609263632754540

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Kelly Yolany Sánchez Acero Fecha de inicio del cargo: 03/12/2020	CC - 1069714590	Suplente del Gerente
Lorena Reyes Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/06/2017	CC - 1020739667	Suplente del Gerente
Carlos David Martínez Mazuera Fecha de inicio del cargo: 05/12/2013	CC - 79949440	Suplente del Gerente
Leonel Hernando Márquez Duque Fecha de inicio del cargo: 18/09/2014	CC - 80033646	Suplente del Gerente

Superintendencia Financiera de Colombia

PATRICIA CAIZA ROSERO
SECRETARIA GENERAL (E)

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."